

Anexo 1 Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1. Se convoca un procedimiento de movilidad por razón del servicio del personal estatutario fijo de determinadas unidades administrativas pertenecientes a los Servicios Centrales de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca por extinguir y del personal de determinadas unidades administrativas del Hospital General, del Hospital Psiquiátrico y del Hospital Joan March, de acuerdo con la distribución siguiente:

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Plazas</i>
Celador/celadora	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent	4
Conductor/conductora	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent	1
FEA de cardiología	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent	1
FEA de medicina del trabajo	Gerencia del Sector Sanitario de Llevant	1
FEA de oftalmología	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent	1
FEA de psiquiatría	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent	2
FEA de urología	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent	1
Grupo administrativo	Servicios Centrales del Servicio de Salud	1
	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn	5
	Gerencia del Sector Sanitario de Tramuntana	4
Grupo auxiliar administrativo	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent	6
	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn	4
	Gerencia del Sector Sanitario de Tramuntana	3
Grupo de gestión	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent	1
	Gerencia del Sector Sanitario de Migjorn	4
Grupo técnico	Servicios Centrales del Servicio de Salud	4
Ingeniero técnico / ingeniera técnica	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent	1
Médico/médica admisión y documentación	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent	1
Profesor/profesora de EGB	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent	1
Técnico/técnica de prevención de riesgos lab.	Gerencia del Sector Sanitario de Ponent	1
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS (SERVICIOS CENTRALES Y GERENCIAS TERRITORIALES)		47

Las otras 17 plazas corresponden a plazas de la plantilla orgánica de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca:

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Plazas</i>
Celador/celadora	GCHM: Hospital General	1
Grupo auxiliar administrativo	GCHM: Hospital General	3
	GCHM: Hospital Joan March	1
	GCHM: Hospital Psiquiátrico	6
	GCHM: UBM	2
Médico/médica de admisión y documentación	GCHM: Hospital Psiquiátrico	1
Psicólogo clínico / psicóloga clínica	GCHM: Hospital Psiquiátrico	1
Técnico/técnica superior psicólogo/psicóloga	GCHM: Hospital Psiquiátrico	1
Trabajador/trabajadora social	GCHM: Hospital Psiquiátrico	1
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS (GCHM)		17

1.2. Debe participar en esta convocatoria todo el personal estatutario fijo afectado por la segunda fase del Plan de ordenación de los recursos humanos de determinadas unidades administrativas pertenecientes a los Servicios Centrales de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca por extinguir y también el personal de determinadas unidades administrativas del Hospital General, del Hospital Psiquiátrico y del Hospital Joan March. Es el que figura a continuación, ordenado por categorías:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>	<i>Categoría profesional</i>
Francisca Bernad Suau	43094212D	Celadora
Bernardo Domènech Rodríguez	43073805A	Celador
Juan Carlos Gómez Mínguez	07480956E	Celador
José Martín Caba	24122455D	Celador
José Zapico Durán	42955951R	Celador
José Antonio Enguis Vidal	42997235T	Conductor
Juan Miguel Gual Julià	42999719T	FEA de cardiología
Arturo López González	27434897Z	FEA de medicina del trabajo
Nuria Busquets Verd	42978479N	FEA de oftalmología
Rosa García Cabello	24235993L	FEA de psiquiatría
Laura Rocha Capellán	41400448B	FEA de psiquiatría
Jaime Mercant Ramírez	41387800J	FEA de urología
Juana Bergas Font	43006976N	Grupo administrativo

Antonia Busquets Aloy	43067953Q	Grupo administrativo
Pedro Garau Llabrés	42949959N	Grupo administrativo
Ana Gigante Serra	27447679P	Grupo administrativo
Antonia Gomila Amengual	42964256A	Grupo administrativo
M ^a . Carmen Mingorance Carrascosa	43057999K	Grupo administrativo
Miguel Ángel Rodríguez González	43091728D	Grupo administrativo
Guillermo Sabater Forteza-Rey	43027192B	Grupo administrativo
Eva Toledo Quiles	43058949M	Grupo administrativo
Jaime Tugores Carbonell	43028553S	Grupo administrativo
Magdalena Alcover Nicolau	43038180M	Grupo auxiliar administrativo
Purificación Álvarez Álvarez	33867239S	Grupo auxiliar administrativo
Margarita Bauzà Morey	78194641T	Grupo auxiliar administrativo
María Salud Camps Sastre	42940226P	Grupo auxiliar administrativo
María Rosa Cañada Juan	42979583N	Grupo auxiliar administrativo
Yolanda Coll Pujol	18237340L	Grupo auxiliar administrativo
Silvia Fontcuberta Lechuga	43073631J	Grupo auxiliar administrativo
Bartolomé Forteza Forteza	42966681J	Grupo auxiliar administrativo
Juana Gayà Morey	43032644N	Grupo auxiliar administrativo
Magdalena Gelabert Rigo	43043209C	Grupo auxiliar administrativo
Bartolomé March Azpeleta	18235495Z	Grupo auxiliar administrativo
Ana Martínez Martínez	04568923L	Grupo auxiliar administrativo
Carmen Mayans Rigo	43046341R	Grupo auxiliar administrativo
Gabriel Noguera Vallespir	43053109F	Grupo auxiliar administrativo
Lara Planas Fonollar	34067909X	Grupo auxiliar administrativo
Enrique Ramis Salvà	42988726R	Grupo auxiliar administrativo
Mercedes Riegas Vidal	42988563E	Grupo auxiliar administrativo
Pau Rossinyol Munar	43039812G	Grupo auxiliar administrativo
Antonia Rotger Canals	43076765L	Grupo auxiliar administrativo
Coloma Salom Moreno	43050036Q	Grupo auxiliar administrativo
Juana Seguí Pol	43020501J	Grupo auxiliar administrativo
Manuel Toledo Quiles	43037579W	Grupo auxiliar administrativo
Antonia Valero Martí	43025269C	Grupo auxiliar administrativo
Inés Vega Prats	13700453C	Grupo auxiliar administrativo
José Vich Serra	43028243G	Grupo auxiliar administrativo
Nuria Camprubí Niubò	43076428G	Grupo de gestión
Carlos Hernández Pellicer	19829161X	Grupo de gestión
María de los Ángeles Marcús Llabrés	18233439M	Grupo de gestión
Joan Martorell Font	43048683C	Grupo de gestión

María Magdalena Tortella Mas	43068678M	Grupo de gestión
Carlos Martín Serrano	43037981J	Grupo técnico superior
Guillermo Mas Gornals	43006787F	Grupo técnico superior
Francisco Moranta Mulet	43004736A	Grupo técnico superior
Marta Morer Gallego	50836030G	Grupo técnico superior
Alfredo de Juan Carrasco	42984071S	Ingeniero técnico
Eduard Guasp Sitjar	41383900T	Médico de admisión y documentación
Andrés Recober Martínez	42969661A	Médico de admisión y documentación
Jaume Mateu Batle	43006108H	Profesor de EGB
Isabel Forteza Albertí	42963322N	Psicóloga clínica
Manuel Hidalgo García	43088626N	Técnico en prevención de riesgos laborales
Isabel Medinas Amorós	43057951L	Técnica superior psicóloga
María Antonia Feliu Landa	50279573D	Trabajadora social

2. Solicitud

- 2.1. Las personas interesadas deben formalizar la solicitud siguiendo el modelo facilitado en el anexo 2 (formulario disponible en el web <www.ibsalut.es>). Han de consignar la categoría profesional a la que pertenecen y las plazas (de su categoría) a las que optan, indicando el orden de preferencia en caso de pertenecer a una categoría que ofrezca destinos a diversas gerencias.
- 2.2. Las personas interesadas deben aportar junto con la solicitud una fotocopia del documento de identidad.
- 2.3. En el caso de las categorías citadas a continuación, también es necesario adjuntar la documentación que acredite los servicios prestados en el sistema nacional de salud, a fin de poder aplicar el baremo según el criterio de antigüedad establecido:
- celador/celadora
 - grupo administrativo de la función administrativa
 - grupo auxiliar de la función administrativa
 - grupo de gestión de la función administrativa
 - médico/médica de admisión y documentación
- 2.4. La solicitud debe presentarse en el plazo de los 10 días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta resolución en el Registro

General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o por alguna de las vías que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Las solicitudes que se presenten en las oficinas de Correos deben estar dentro de un sobre abierto para que el funcionario de Correos las feche y las selle antes de certificarlas.

2.5. En la solicitud debe especificarse el orden de preferencia de las gerencias territoriales o de los Servicios Centrales (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º).

3. Destinos

3.1. Los nuevos destinos, con carácter de movilidad por razón del servicio, se adjudicarán teniendo en cuenta las solicitudes formuladas por las personas interesadas.

3.2. Si hay más solicitudes que plazas para un destino concreto, se adjudicarán teniendo en cuenta la antigüedad de las personas solicitantes en centros o en instituciones del sistema nacional de salud en la categoría correspondiente, computada en días y tomando como término la fecha de publicación de esta resolución. En caso de empate en la antigüedad, se tendrá en cuenta la edad de las personas interesadas, de manera que prevalecerá la voluntad de la mayor.

3.3. A las personas que no hayan solicitado la participación en este proceso, la administración les adjudicará un destino. Igualmente la Administración asignará un destino a las personas que presenten una solicitud incompleta o que no respete las disposiciones establecidas en esta resolución.

4. Desarrollo del procedimiento

4.1. Una vez vencido el plazo para presentar solicitudes, se dictará una resolución provisional para adjudicar los destinos, que se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

4.2. Una vez publicada la resolución provisional, las personas interesadas pueden formular alegaciones en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

4.3. Una vez vistas las reclamaciones formuladas, se dictará la resolución definitiva de adjudicación de los destinos, que se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y servirá igualmente como resolución de las reclamaciones formuladas.

5. Incorporación a los nuevos destinos

5.1. La incorporación a los nuevos destinos debe efectuarse en la forma y en la fecha que establezca la resolución definitiva de adjudicación de las plazas.

5.2. Dado el carácter de movilidad por razón del servicio, no es aplicable limitación temporal alguna para participar en futuros concursos de traslado voluntario.